

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ ACADÉMICO**

ACUERDO 19

**GANADORES DEL XX CERTAMEN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO
POLÍTICO**

Visto por los integrantes del Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su cuarta sesión ordinaria 2017 celebrada el 16 de noviembre del mismo año, los ganadores del XX Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político, y

RESULTANDO


1. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, aprobó y expidió el actual Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, el cual ratifica al Comité Académico, como el órgano colegiado de dirección de las actividades académicas del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México.
2. Que en acta circunstanciada de fecha 17 de octubre de 2017, los consejeros electorales nombraron de manera unánime, de entre ellos, como Presidenta del Comité Académico a la Dra. María Guadalupe González Jordan; y a la Lic. Sandra López Bringas, como integrante del Comité referido.
3. Que el Instituto Electoral del Estado de México a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, con el objetivo de impulsar el desarrollo y fortalecimiento de la cultura política y democrática en México, en el mes de junio de 2017 convocó al XX Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político, sugiriendo las siguientes temáticas: Veinte años de institucionalización democrática; Anclajes de la democracia; Federalismo, institutos locales electorales y democracia; Justicia electoral; Liderazgos carismáticos y candidaturas independientes; Tolerancia y Pluralidad política; Cultura política y ciudadanía; Participación político-electoral de las mujeres; Paridad de



género; Jóvenes y democracia; Democracia indígena; Fisaclización y financiamiento de partidos políticos; Redes sociales y democracia; Rendición de cuentas de los procesos electorales; Reelección y Modelo de comunicación política.

4. Que en la tercera sesión ordinaria de fecha 17 de agosto de 2017, el Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral aprobó el acuerdo numero 15, denominado "Por el que se aprueba el Jurado Calificador del XX Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político" y conforme a los dictámenes respectivos designó a los Ganadores del Certamen.
5. Que en la cuarta sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2017, el Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral conoció los dictámenes propuestos por el Jurado Calificador del XX Certamen Estatal de Investigación y Ensayo Político, y conforme a los dictámenes respectivos designó a los Ganadores del Certamen referido.

CONSIDERANDO

- 
- I. Que el artículo 11, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica.
 - II. Que el artículo 168, del Código Electoral del Estado de México, establece que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
 - III. Que el artículo 171, fracciones I y VI, del código comicial, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

- IV. Que el artículo 7, fracciones I y V del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, establece que dicho Centro tiene entre sus objetivos, los siguientes: contribuir en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática mediante la oferta académica, producción, edición, divulgación y publicación de documentos y actividades en materia político electoral, y Realizar investigaciones en materia electoral, susceptibles de sistematizarse y traducirse en acumulación de conocimiento aplicable a la promoción y desarrollo de la cultura política democrática en el Estado.
- V. Que en términos del artículo 20, fracciones I y IX del mismo Reglamento, le corresponde al Secretario Técnico coordinar las actividades aprobadas por el Comité Académico y ejecutar los acuerdos aprobados por el mismo.

En atención a lo anterior se recibieron 36 trabajos: 24 ensayos, 3 tesis de licenciatura y 9 tesis de posgrado. Una vez analizados los dictámenes correspondientes fueron valorados bajo distintos criterios, como: Tema o título; razonamiento lógico y plantamiento del problema; aparato crítico y fuentes de consulta; aplicación de una metodología científica y desarrollo del tema; aportación al conocimiento y carácter propositivo; relevancia para los estudios sobre temas políticos-electorales, ortografía y sintaxis, entre otros tuvieron a bien expedir los siguientes puntos de:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba a los siguientes ganadores:

TESIS DE POSGRADO				
LUGAR	SEUDÓNIMO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	PREMIO
PRIMER LUGAR	MONTEOK	RAÚL RANGEL GONZÁLEZ	8.93	\$45,000
SEGUNDO LUGAR	EVA	DIANA ALEJANDRA CASTAÑEDA PÉREZ	8.00	\$35,000
TERCER LUGAR	SOLEDAD BAÑOS	FERNANDO YASSER TERRAZAS SÁNCHEZ BAÑOS	7.20	\$30,000



TESIS DE LICENCIATURA				
LUGAR	SEUDÓNIMO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	PREMIO
PRIMER LUGAR	SE DECLARA DESIERTO	SE DECLARA DESIERTO	SE DECLARA DESIERTO	\$40,000
SEGUNDO LUGAR	SE DECLARA DESIERTO	SE DECLARA DESIERTO	SE DECLARA DESIERTO	\$30,000
TERCER LUGAR	SE DECLARA DESIERTO	SE DECLARA DESIERTO	SE DECLARA DESIERTO	\$20,000

ENSAYO POLÍTICO				
LUGAR	SEUDÓNIMO	NOMBRE	CALIFICACIÓN	PREMIO
PRIMER LUGAR	LETRAS SÓLIDAS	MAYRA ELIZABETH LÓPEZ HERNÁNDEZ	8.07	\$25,000
SEGUNDO LUGAR	LA POLA	AMALINALI LILIANA ISLAS SANTIAGO	8.17	\$20,000
TERCER LUGAR	NDIXU	DANIELA VÁZQUEZ CID	7.67	\$15,000

SEGUNDO: Asimismo, acordaron los integrantes de este Comité Académico enviar al Comité Editorial estos trabajos para su dictaminación y posible publicación (con autorización del autor), por haber cumplido con el rigor teórico-metodológico.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México presentes, firmándose para constancia legal.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**



**DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ
JORDAN
PRESIDENTA DEL COMITÉ ACADÉMICO**



**DR. RANULFO IGOR VIVERO AVILA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
ACADÉMICO**